

PRECIOS DE SUSCRICION.

Gerona un mes, 6 reales, 3 meses. . . 15
 resto de España y Portugal, 3 meses. . 16
 Cuba y Puerto-Rico, semestre, 5 pesos.
 en oro, un año, 8 id.
 Francia, trimestre, 20 rs. semestre. . . 55
 No se servirá ninguna suscripcion, sin
 previo pago adelantado. La correspondencia
 al Administrador de este periódico.

REDACCION Y ADMINISTRACION

En la Imprenta de este periódico.

LA NUEVA LUCHA.

DIARIO DE GERONA.

ANUNCIOS.

A los suscritores, por años, á medio real línea en la cuarta plana y á real los no suscritores. Por meses, precios convencionales. Anuncios mortuorios en la cuarta plana, desde 40 rs. en adelante. Comunicados y remitidos, de 1'50 á 20 rs. línea á juicio de esta Administracion. Todo pago se entiende por adelantado. Insértese ó no, no se devuelve ningún original.

Número suelto, 10 céntimos

Eco de las aspiraciones del partido Liberal-dinástico de la provincia.

FUNDADOR-PROPIETARIO: D. FÉLIX MACIÀ Y BONAPLATA.

Cataluña, y por ella Barcelona, tiene la alta honra de albergar á Sus Majestades el Rey D. Alfonso XIII, á la Reina Regente, así como á la joven Princesa de Asturias y á la Infanta D.^a Maria Teresa.

Los catalanes sienten su pecho lleno de júbilo por tal distincion, y elevan á SS. MM. el testimonio más sincero del profundo amor y respeto que sienten hácia la Real familia.

La Redaccion de LA NUEVA LUCHA lleva su óbolo al concierto general y une su voz humilde y sincera para dar la bienvenida y saludar con profundo respeto y lealtad inquebrantable á sus queridos Soberanos.

¡Viva S. M. el Rey D. Alfonso XIII!

¡Viva S. M. la Reina Regente!

Viaje Régio.

El haber llegado á nuestras manos á la una de la madrugada, nos impidió el poder anticipar á nuestros lectores, como nos habíamos propuesto, el siguiente

Telegrama de nuestro servicio particular.

Barcelona, 16, á las 10:10 n.—Entrada de SS. MM. á las 5 y media tarde. Gentío inmenso en toda la carrera que ha hecho continuadas demostraciones de simpatía. El día ha estado espléndido. La Comision del Ayuntamiento de Gerona satisfecha por las atenciones que está recibiendo de las autoridades de Barcelona. Por la noche las iluminaciones espléndidas en toda la ciudad. Sorprendente el efecto de la calle de Fernando y Palacio del Sr. Marqués de Comillas.—Lino.

Ahora diremos, pues, con la prensa de Barcelona:

«La augusta dama que con su tierno hijo representa á la institucion monárquica, y desempeña con tanta sabiduría la gobernacion del Estado; la desconsolada viuda del malogrado monarca D. Alfonso XII, la madre cariñosa, la Regente caritativa que ha sabido conquistarse el respeto de las naciones extranjeras, la admiracion y cariño de los españoles, se halla desde ayer tarde en la noble ciudad de los Condes, que hoy se envanece de alojar en su recinto, en calidad de huéspedes, á las reales personas.

Nosotros, ante todo, dirigimos un entusiasta y respetuoso saludo á la egregia dama, á Su Majestad D. Alfonso XIII, y á S. A. R. la Princesa de Asturias é Infanta.

Doña Maria Cristina, Deseada, Enriqueta Reniera de Hapsburgo-Lorena, nació en 1858; es hija del archiduque Fernando y de la archiduquesa Isabel, Francisca, Maria.

En 29 de Noviembre de 1879 contrajo matrimonio con S. M. el Rey D. Alfonso XII (Q. E. P. D.), y desde

que D.^a Cristina pisó el suelo español logró conquistarse el respeto, la admiracion y el cariño de los españoles por sus virtudes, por su talento, carácter bondadoso y por el interés que en toda época se tomó por la prosperidad de sus leales súbditos.

Los partidos antidinásticos tuvieron siempre palabras de justa consideracion hácia nuestra soberana.

La real familia viene de conocer personalmente el inmenso cariño, la lealtad grande que el bravo pueblo aragonés le dedica; en estos días podrán tambien SS. MM. apreciar las corrientes de simpatía sincera de los industriosos barceloneses, por la noble dama, colocada por nuestra ventura al frente de la nacion.»

Ahora veamos como describe el recibimiento nuestro activo correspondal en dicha ciudad.

LA LLEGADA DE LOS REYES.

Hoy ha sido un día de fiesta para Barcelona, que ha presenciado uno de aquellos acontecimientos que se presentan pocas veces en la vida.

La llegada de un Rey, inocente niño de dos años de edad, de una Reina joven, bella, virtuosa, y cuyos actos desde que ocupa el trono han sido todos magnánimos y dignos de loa, y de dos tiernas niñas, huérfanas de padre, y que con su hermanito comparten las cariñosas caricias de su madre que adora en ellos.

Las oficinas públicas y particulares, muchos talleres, las casas de comercio, etc., han concedido asueto á sus dependientes y operarios por la tarde, y desde las primeras horas de ésta un gentío inmenso afluia á las calles de la carrera que debía seguir la régia comitiva, mientras se notaba un desusado movimiento de carruajes, que iban en todas direcciones en busca de las personas de carácter oficial que recibieron invitacion para acudir á la estacion del Norte para recibir á los régios viajeros.

A las cuatro los sonos de las músicas militares y los clarines de la caballería, anunciaban al vecindario que las tropas se dirigen á las pun-

tos previamente designados para formar en la carrera, y como por ensalmo se fueron cubriendo de colgaduras de variados colores los balcones de ésta y llenándose de bellas señoras y señoritas elegantemente ataviadas.

En los arcos triunfales levantados en la calle de las Cortes, Rambla de Canaletas y Rambla de los Estudios, se trabajaba todavía con una actividad inconcebible, pues la premura del tiempo no habia permitido concluirlos. Basta decir que, junto al primero, se habian de levantar tres tabladillos que debian de ocupar las familias de las autoridades y otras personas invitadas, y cuando pasaban los municipales de caballería que abrian la marcha de la comitiva, todavía se estaba clavando la escalera que daba acceso á dichos tabladillos.

Cuando el carruaje que ocupaban SS. MM. y AA. estuvo junto á dicho arco, produjo un efecto maravilloso la lluvia de flores y papeletas de colores con poesías, que desde la plataforma superior arrojaban las niñas de la Casa de Misericordia y niños del Asilo Naval que la ocupaban, mientras la charanga de dicho Asilo tocaba la marcha real.

La comitiva seguia el orden siguiente: detrás de los municipales de caballería iban los carruajes que ocupaban los individuos del Ayuntamiento de Barcelona, los de los Ministros de Fomento y Marina, y los de otros personajes que han venido de Madrid. El Sr. Sagasta tuvo que retirarse por sentirse indispuerto. Seguian luego en otro carruaje las damas de la Reina Sra. Duquesa de Fernan Núñez y Marquesa de Monistrol, y la servidumbre de SS. MM. é inmediatamente, precedido de los batidores de la escolta real, iba un sencillo carruaje, arrastrado por dos caballos, y que ocupaban SS. MM. el Rey y la Reina Regente, sus augustas hijas y el ama del Rey. D.^a Maria Cristina vestía un sencillo traje oscuro de olivo de luto, sombrero negro y como único adorno un ramo de flores en el pecho.

La modestia de su traje y la bondadosa sonrisa que entreabria sus labios al contestar á los saludos afectuosos que le dirigian las personas mas próximas acabó de conquistar hácia ella el efecto público, ya generalmente sentido por las excelentes dotes que le adornan.

Pero si los atronadores vivos no resonaron con frecuencia en la carrera que siguió la comitiva, los hubo calurosos, en la plaza de la Constitucion, cuando al asomarse la Reina al balcon de las Casas Consistoriales, presentó al pueblo, apiñado en su extenso perimetro, el niño-rey, pedazo de sus entrañas.

En la comitiva, detrás del coche de los reyes, marchaba el escudron de la escolta real y en pos de éste seguian innumerables carruajes con las autoridades, comisiones diversas, cuerpo consular y demás invitados.

Al pasar por la calle del Obispo el coche en que iban SS. MM., detúvose

un momento y una anciana que estaba de pié en la calle, se adelantó y alargó la mano á la Reina, que le tendió su diestra; conversaron ambas breves segundos y por fin la anciana entregó un papel á la Reina, en el cual sin duda le pediría alguna gracia.

Los régios viajeros llegaron á Barcelona á las 5 y media de la tarde, á las 6 y media entraban en la Catedral bajo palio y á las 7 y media se hallaba en su morada.

La comision del Ayuntamiento de Gerona presidida por su Alcalde don Emilio Grahit, que llegó anteanoche á esta ciudad, está muy satisfecha de la acogida que ha merecido de las autoridades de esta capital y especialmente del Sr. Rius y Taulet. En la estacion han sido colocados los individuos de dicha comision en lugar preferente entre los del municipio barcelonés.

El Sr. Grahit ha visitado hoy á varios de los diputados de esa provincia que se hallan en esta ciudad, y se propone mañana cumplir igual deber de cortesía con los restantes.

Las iluminaciones de esta noche han sido espléndidas, siendo muchos los edificios públicos y establecimientos que hacian bonitas combinaciones de luces de gas en sus fachadas.

La calle de Fernando producia un efecto maravilloso, y el palacio del Sr. Marqués de Comillas, situado en la Rambla, esquina á la Puerta-ferrisa, estaba, como vulgarmente se dice, hecho un ascua de oro.

Hoy habrá recepcion á las dos de la tarde en la régia morada, habiendo sido invitada á ella la comision del Ayuntamiento de Gerona.

16 de Mayo. LINO.

Despues de lo manifestado, no estará de más ampliarlo con los siguientes datos:

EL TE-DEUM.

Al llegar los carruajes que conducian las reales personas á la Santa Basílica Catedral, el Obispo de la diócesis y el Cabildo salieron del templo hasta el pié de la escalera de la puerta principal, para conducir bajo palio á S. M. la Reina Regente al sitio destinado en el altar mayor, donde se habia dispuesto un sencillo y elegante trono.

Inmediatamente fué ejecutado el célebre *Te-Deum* del maestro Marra-co, por una masa de 400 individuos entre cantores, orquesta, niños de la Escuela municipal de música y banda, que saludó á SS. MM., con un precioso y original himno.

Fueron entrando poco á poco las autoridades y colocándose en sus puestos respectivos, pero antes de que pudieran hacerlo la mitad de los que formaban la comitiva, es decir, á los cuarenta y cinco minutos, habia terminado el acto religioso.

En union del Obispo y del Cabildo salió del templo S. M. la Reina Regente para dirigirse á las Casas Consistoriales.

La orquesta y los coros ocupaban tres naves del triforio. La iluminación era espléndida, calculándose en 6,000 el total de luces que alumbraban el templo.

Antes de penetrar la régia comitiva estaban ocupadas casi por completo las espaciosas alas laterales.

EN LAS CASAS CONSISTORIALES.

Entre los acuerdos de la Marcha Real, tocada por la banda del regimiento de infantería que daba la guardia, penetraron las reales personas en las Casas Consistoriales, haciendo el saludo de ordenanza la bandera y presentando armas los soldados, colocados en doble fila.

En el vestíbulo fueron recibidas SS. MM. por el Excmo. Sr. Alcalde, quien en elocuentes y breves frases hizo entrega á S. M. el Rey y en nombre de Barcelona, de la Casa Ayuntamiento, expresando que la ciudad de los Condes sentía una altísima honra y se creía feliz, con la visita de su augusto Monarca y de S. M. la Reina Regente y Altezas reales.

S. M. la Reina Regente dió en nombre de su hijo don Alfonso XIII y en el suyo en particular, las más expresivas gracias al Ayuntamiento y al pueblo de Barcelona por la entusiasta acogida que le había dispensado, manifestando que en su corazón de madre y de reina quedaba indeleble el recuerdo de esta visita que venía á aumentar los muchos afectos que siempre había sentido hacia Cataluña.

Aplausos estrepitosos y nutridos vivas á Sus Majestades, contestaron á las elocuentes frases pronunciadas por nuestra bondadosa Soberana, quien se ha mostrado con todos profundamente reconocida por el recibimiento que le ha hecho Barcelona.

Todos los personajes que han venido de la Corte acompañando á SS. MM. también hacían anoche extraordinarios elogios por la gratitud que hacia las reales personas ha demostrado el pueblo barcelonés, y se mostraban satisfechos de que S. M. la Reina Regente haya quedado tan excelentemente impresionada de su visita á la capital del Principado.

EXPOSICION FLOTANTE ESPAÑOLA

Á LA

AMÉRICA DEL SUR.

(Conclusion.)

Comision expositora

Componen esta comision: el representante del Sr. Conde de Villana, Director de la *Exposicion Flotante*.

El capitán y pilotos del buque.

El Secretario, agregado al Director.

Un empleado encargado exclusivamente del Registro de anotaciones, informes comerciales y pedidos.

Representante en la prensa española.

Otro representante por las Cámaras de Comercio de Cataluña, Aragón, Valencia, Andalucía las dos Castillas, Extremadura, Galicia, Provincias Vascongadas, Asturias y Navarra.

Podrán ponerse al frente de su instalación é intervenir directamente en las ventas que de sus productos se hicieren, los expositores ó representantes de los mismos, previo abono del importe del correspondiente pasaje.

La Comision Expositora á la llegada á cada puerto ofrecerá sus respetos á las autoridades locales, representantes de España, Cámaras de comercio, corporaciones prensa, círculos y casinos españoles y del país, comerciantes y particulares de significacion y arraigo, invitándoles á la inaugura-

cion oficial de la Exposicion y á la formacion de un Jurado destinado á premiar aquellos de nuestros artículos que se hagan merecedores á tal distincion por la buena exhibicion de sus productos.

La Comision Expositora construirá unas medallas conmemorativas que distribuirá al objeto anteriormente expresado; procurando obtener de los presidentes de aquellos países diplomas, medallas y menciones honoríficas para que los expositores tengan una distincion y un recuerdo de la visita de la *Exposicion Flotante*.

En justa compensacion y en prueba de agradecimiento á las atenciones que se dispensen á la *Exposicion Flotante*, la Comision Expositora en nombre del Sr. Conde de Villana, hará entrega al Presidente de la respectiva República de un regalo, consistente en una de las armas que se hallan expuestas en la cámara-salon y que han sido adquiridas *ex-profeso* de la fábrica de Toledo.

Tanto la inauguracion oficial en España como la de los puertos americanos que visite la Exposicion, estará amenizada por una magnífica orquesta compuesta de 14 profesores españoles, que acompañarán la expedicion con este objeto.

La Comision Expositora cuidará de adoptar todas aquellas resoluciones que estime conducentes al mayor éxito de la *Exposicion Flotante*.

Itinerario del vapor-Exposicion.

La inauguracion oficial de la *Exposicion Flotante* tendrá lugar en Barcelona y en el día que oportunamente se señalará por conducto de la prensa de Cataluña. A cuya solemnidad se invitará á todas las autoridades, Corporaciones, Ateneos, Círculos, Casinos, prensa periódica, expositores, etc. etc.

El buque que ha de conducir la *Exposicion Flotante*, no hará escala en España mas que en aquellos puertos en que deba recibir los productos que se destinen al Certamen.

Seguidamente se dirigirá en Canarias y desde allí á Rio Janeiro, visitando los puertos más importantes y de mayor tráfico como los de Montevideo, Buenos Aires, Arica, Guayaquil, Valparaiso, Antofagasta, Collao; Panamá, Portobelo, Chagres, Guaira y todos cuantos á juicio de la Comision Expositora se crea necesarios visitar, deteniéndose en cada uno de ellos todo el tiempo que sea menester para la exhibicion de los productos y en tanto dure la demanda de los artículos que conduzca.

Las salidas de cada puerto será anunciada por telégrafo al Presidente de la República, Consulado de España y Cámara de Comercio de aquel á donde se dirija. Al propio tiempo al Director de la *Exposicion Flotante* telegrafiará al consignatario de esta plaza don Vicente Sanz Selma la feliz llegada á cada uno de los puertos y el día de su salida. Estos telegramas se publicarán en los periódicos para mayor tranquilidad de los expositores.

Tales son en resumen los datos que he creído conveniente transcribir, omitiendo todos aquellos insignificantes detalles que de puro sabidos confío que los suplirán con su criterio los expositores, ahorrándome con ello el no molestar vuestra fira atencion por mas tiempo.

Ahora solo me resta expresar mi mas vivo agradecimiento por las señaladas muestras de consideracion y aprecio con que me habeis distinguido y quiera Dios que, así como en las Américas reina en gran parte nuestra religion, nuestras costumbres y nuestro lenguaje, la *Exposicion Flotante* pueda con vuestro valioso concurso hacer que reinen tambien, allende los mares, los productos de nuestro suelo, y si ello conseguimos ¡cuánta no será

la satisfaccion que ha de producirnos el recuerdo de haber contribuido, con nuestras debilitadas fuerzas, á esa armonia económica de intereses entre ambos países!

He dicho.

Nuestros Corresponsales.

Paris 16 Mayo 1888.

Sr. Director de LA NUEVA LUCHA.

Continua Boulanger siguiendo los departamentos para extender la propaganda y ciertamente que da mucho que pensar el aspecto que van tomando los pueblos rurales, entusiasmados por las doctrinas del general. Se le aguarda en Paris y se espera que asistirá á la reapertura de las sesiones de la Cámara, en donde algunos diputados piensan hacer interpeleciones sobre los discursos políticos de Boulanger en los banquetes y de los desórdenes promovidos en su viaje.

El general Dubarrault al recibir á los presidentes de los comités napoleónicos, les dirigió una alocucion que contenia el programa del partido, reivindicando la apelacion al pueblo para arrancar al país del poder de sus explotadores.

Como se ve, Boulanger, el conde de Paris y los napoleónicos, todos siguen el mismo camino y casi usan las mismas palabras en sus programas.

Toda la tarde han ocupado los alrededores de la Cámara agentes de la autoridad creyendo que asistiria á la sesion el general Boulanger, pero no se ha presentado en ella. En ésta el entusiasmo decae.

Créese que el ministro de la Guerra M. de Freycinet esta resuelto á proponer al Consejo de ministros que los oficiales del ejército activo que hayan tomado parte en las manifestaciones verificadas durante el viaje del general Boulanger, sean declarados de remplazo.

El día 12, en el ministerio de Negocios extranjeros se firmó el tratado de comercio y navegacion y la convencion consular entre nuestra nacion y la república del Ecuador.

En la reanudacion de sesiones se anuncia que el gobierno presentará diferentes proyectos, entre ellos el de derecho de asociacion y el del ferrocarril metropolitano de Paris; que ya se afirma serán vivamente combatidos. Tambien el ministro de Hacienda presentará el proyecto de presupuestos para 1889.

Hoy salen para representar á Paris en el acto de la inauguracion de la Exposicion de Barcelona Mr. Boutenier, vice presidente del Ayuntamiento, M. Mayer, sindico, y MM. Boll y Mausy, secretarios; así como la escuadra ha partido tambien ya de Tolon para el mismo punto. Se asegura que antes de regresar á Francia visitará el puerto del Grao de Valencia.

Gaillard, candidato radical, ha sido elegido diputado en el Isere por cuarenta mil 260 votos, Girard, oportunista, ha alcanzado 37,676; Boulanger solo 14,223.

En el proyecto de ley militar se incluyen entre los obligados al servicio á los seminaristas y á los estudiantes.

En la cámara de diputados se ha promovido un incidente grave. Comenzaba una votacion cuando el conde de Douville Maillefeu, diputado por el departamento de Landes, pidió la palabra, que le negó el presidente Mr. Meline.

El conde empezó, sin embargo, á hablar en medio de un tumulto indescriptible.

El presidente, sintiéndose impotente para restablecer el orden, y no

queriendo comprometer su autoridad, se puso el sombrero suspendiendo la sesion.

La mayor parte de los diputados salieron del salon, pero el diputado de la extrema izquierda continuó en la tribuna. Pasada una hora, M. Meline reanudó la sesion, y manifestó que no queria castigar al conde por que creia que este mismo señor diputado comprenderia el lamentable efecto de las violencias que le son familiares.

Los comentarios sobre este hecho son apasionadísimos; pero es indudable que, dado el estado de la política, no será el último escándalo parlamentario que ofrezcan los representantes del país á la espectacion pública.

Fevrier.

GACETILLA GENERAL.

Ayer en el tren de las cuatro salió para Barcelona á cumplimentar á SS. MM. el digno gobernador civil de esta provincia, D. Arturo Zancada, quedando interinamente encargado del gobierno el señor secretario D. José Garcia Camilleri.

Tambien la noche anterior, tal y como teniamos indicado, salió en el tren express la comision de la excelentísima Diputacion.

—Se ha ordenado la busca y captura de D. Enrique Sainz de Grageda, jefe del despacho auxiliar número uno del Monte de Piedad de Madrid.

Tambien se ha ordenado la del administrador de Loterías de Cartagena, y caso de ser habido que lo remitan á disposicion del juzgado de aquella poblacion.

—La sublimidad del original sistema que está empleando el periódico romerista de nuestra capital, como sistema de oposicion, aun en los asuntos de mas importancia, lo comparan ya algunos de sus amigos á los periódicos domingueros de menos oportunidad y se nos dice lo ven con disgusto.

Paciencia: poco á poco se andará, que ya se irán convenciendo algunos de los que creian lo contrario, que no es oro todo lo que reluce, ó mas claro, que el periódico de los cuatro amigos y un cabo no puede dar otra inspiracion mas que la que vá saliéndole á la superficie y que ha juzgado ya la opinion pública.

—Ha fallecido recientemente en Méjico, á edad muy avanzada, una muger, Anastasia Rubio de Pescedera, que habia llegado á ser el *bandido* más célebre del país.

Era Anastasia muy jóven todavia cuando su novio fué muerto por las tropas federales. Juró vengar aquella muerte y se asegura que ha cumplido su palabra.

Una de las primeras hazañas de aquella muger bandido, consistió en detener y robar ella sola en el estado de Zacatecas una diligencia en la que iban ocho viajeros.

Disfrazada de hombre y montada en un fogoso caballo, amenazó revolver en mano al postillon, intimándole á que se detuviese, mientras guiaba á cómplices imaginarios, que suponía hallarse emboscados en las inmediaciones del camino, y á quienes decia: «¡No hagais fuego hasta que se resistan!»

Con esta estratagema consiguió que el postillon y los viajeros le dieran todo cuanto dinero y alhajas tenían en su poder.

Por muchos años fué Anastia el terror del país, y nunca pudieron dar con ella ni la policia ni las tropas federales.

Ha muerto dejando á los establecimientos de Beneficencia la inmensa fortuna que por tan malos medios habia logrado reunir.

—Ayer amaneció el día bastante despejado, cosa que consignamos con gusto dado la amenaza del día anterior por parte de las nubes.

—La prensa de ayer da cuenta de haberse empezado ya en Valencia los preparativos para recibir á SS. MM. y AA. y añádesse que es muy probable que la familia real vaya por mar al país de las flores, en cuyo caso todas las escuadras extranjeras reunidas en el puerto de Barcelona escoltarían al buque real hasta el Grao.

—Con motivo del cumpleaños de S. M. el Rey D. Alfonso XIII, ondeó ayer en los edificios públicos la bandera nacional.

—Los trenes para Barcelona, salen de nuestra estación atestados de viajeros lo mismo en terceras que primeras.

Las Empresas de ferro carriles están de enhorabuena.

—Ayer tarde, por ser día de gala, la música de Asia tocó algunas de las brillantes piezas de su escogido y vasto repertorio en el paseo de la Dehesa, siendo poca la concurrencia en dicho paraje, atribuyéndose en parte al molesto viento que hacia y á que son varias las familias que se hallan en Barcelona.

—El distinguido poeta D. Melchor de Palau, autorizado por D. Federico Soler, se ocupa activamente en traducir al castellano el drama «Batalla de Reinas», premiado recientemente por la Academia Española.

—Anteayer nuestra Excma. Diputación por mayoría de votos acordó ampliar en igual cantidad el crédito de 10.000 pesetas que tenia destinado á costear los gastos para el probable caso de que SS. MM. se dignaran honrarnos visitando esta ciudad, á cuyo objeto, y para tributarles el debido homenaje, salió una comision

de dicha Corporacion en el tren expreso de aquella noche.

El abajo firmado, Médico primero de la Beneficencia provincial y Decano de la Facultad de Medicina, certifica: Que ha usado desde algun tiempo la «Emulsion Scott», en las casas Hospicio y Dementes así como en práctica particular, habiendo observado con frecuencia sus excelentes efectos.

Dr. Pedro Sanchez Llevor.

JUAN RIERA

MÉDICO HOMEOPATA

Se ha trasladado á la calle de Besadó núm. 2, p. 2.º, 1.ª pta.—Recibe de 10 á 2.

Correo de Cuba.

Lo mas interesante que continen los periódicos de Cuba, y que alcanzan al 25 de Abril, son los detalles de la campaña emprendida en Cayo Hueso contra los aventureros que desde allí sostienen el bandolerismo en la isla y fraguan continuamente complots filibusteros.

El día 20 celebró el comercio de Cayo Hueso un *meeting*, en el cual se acordó la alianza de todas las personas honradas para perseguir á los aventureros cubanos, cuya ocupacion favorita consiste en pedir á los fabricantes, industriales y operarios préstamos de dinero con amenazas de muerte.

Un periódico norte-americano, *The Equator-Democrat*, se expresa con mucha dureza al tratar de este asunto; dice que los refugiados en Cayo Hueso son los mayores criminales de Cuba, los bandidos, secuestradores de profesion y explotadores del *chantage*, y propone la inmediata modificacion del tratado de extradicion vigente en-

tre los Estados-Unidos y España, en el sentido de establecer un procedimiento lo mas sumario posible «para que las autoridades americanas puedan entregar fácil y prontamente esos aventureros á las autoridades españolas, á fin de que reciban en Cuba el condigno castigo».

Ha fallecido en la Habana, el empleado en las oficinas de Hacienda, Sr. D. Ramon Brú y Lassús, tío del actual marqués de Comillas, y persona muy conocida y estimada en la isla; y en Matanzas el ilustrado doctor D. Francisco Valdés Rodríguez, catedrático que fué de aquel instituto de segunda enseñanza.

—En los últimos dias se ha vendido en Santa Clara gran parte de las existencias del tabaco de la pasada cosecha.

Pronto se dará principio á las nuevas escogidas, si bien la cosecha ha sido escasa, por haberse perdido una gran parte de las siembras; sin embargo es de calidad superior, lo que compensará algo esas pérdidas, pues los precios serán más elevados que otros años.

GACETILLA RELIGIOSA.

SANTO DE HOY.

San Félix.

CUARENTA HORAS

Están en la Iglesia del Hospicio.

REGISTRO CIVIL.

CORRESPONDIENTE AL DÍA DE AYER.

Nacimientos, 2.—Defunciones, 1.

TELEGRAMAS.

Madrid 16.—El Ayuntamiento de Madrid no envía á la inauguracion de la Exposicion comision especial, por entender que en la invitacion que se le ha dirigido no resulta claramente convidado al acto.

—El viernes se reunirá en el Senado por secciones, al objeto de nombrar la comision que debe dar dictamen sobre el proyecto de ley de alcoholes.

POR retirarse del negocio se vende en Barcelona un antiguo y acreditado establecimiento de papelería y objetos de escritorio, situado en uno de los puntos más céntricos de aquella capital. Razon, Escudillers, 30, Centro de anuncios.

EMULSION DE SCOTT

de Aceite Puro de HÍGADO DE BACALAO

CON Hipofosfitos de Cal y de Sosa.

Es tan agradable al paladar como la leche. Posee todas las virtudes del Aceite Crudo de Hígado de Bacalao, más las de los Hipofosfitos.

Cura la Tisis.

Cura la Anemia.

Cura la Debilidad General.

Cura la Escrófula.

Cura el Reumatismo.

Cura la Tos y Resfriados.

Cura el Raquitismo en los Niños.

Es recetada por los médicos, es de olor y sabor agradable, de fácil digestion, y la soportan los estómagos más delicados.

De venta en todas las Boticas y Droguerías, SCOTT & BOWNE, Químicos.—N. YORK.

criminal, en el capítulo referente á las facultades de los presidentes del tribunal.

Art. 106. El presidente cuidará así mismo de dirigir con acierto á los jurados en el desempeño de sus funciones, sin invadir las atribuciones que les correspondan.

TÍTULO III.

CAPÍTULO XV.

De los recursos de reforma del veredicto y de revista de la causa por nuevo Jurado.

Art. 107. El veredicto podrá ser devuelto al Jurado para que lo reforme ó lo confirme en los casos siguientes:

1.º Cuando deje de contestar categóricamente alguna de las preguntas.

2.º Cuando haya contradiccion en las contestaciones ó no exista entre ellas la necesaria congruencia.

3.º Cuando el veredicto contenga alguna declaracion ó resolución que esceda los límites de la contestacion categórica á las preguntas formuladas y sometidas al Jurado.

4.º Cuando en la deliberacion y votacion se hubiere infringido lo dispuesto en los artículos desde el 80 hasta el 87 inclusive.

Art. 108. Publicado el veredicto en la forma que establece el art. 90, los jueces de derecho podrán acordar de oficio, y el fiscal, el acusador privado ó los defensores de las partes, pedir que sea devuelto al Jurado para que lo reforme ó lo confirme, siempre que

hubiese sido de inculpabilidad, los jueces de derecho se retirarán á deliberar y á dictar la sentencia que proceda en cada caso.

Art. 94. El secretario del tribunal estenderá un acta por cada sesion diaria que se hubiese celebrado, haciendo constar sucintamente todo lo importante que hubiera ocurrido.

En las actas se insertarán á la letra las pretensiones incidentales y las resoluciones del presidente ó de la seccion que hubieren de ser objeto del recurso de casacion.

En el acta de la última sesion se insertarán así mismo á la letra las conclusiones de la acusacion y de la defensa.

Art. 95. Las actas se leeran al terminar cada sesion, haciéndose en ellas las rectificaciones que las partes reclamaren, y la seccion acordará en el acto.

El presidente, los demás magistrados, los jurados, el fiscal, las partes y sus representantes y defensores firmarán las actas.

CAPÍTULO XIII.

De las sentencias del tribunal de derecho.

Art. 96. La seccion de derecho pronunciará la sentencia que corresponda en vista de las declaraciones del veredicto, y si fuese absolutoria se mandará poner inmediatamente en libertad á los presos que hubieren sido declarados inculpables, á no ser que estuvieran también presos por otro proceso.

Art. 97. Las sentencias se acordarán por mayoría absoluta de votos, transcribiéndose en ellas las pre-

JOYA MEDICINAL.
AGUAS MINERALES NATURALES
DE CARABAÑA.

Salinas, sulfuradas, sulfato sódicas, hiposulfatadas.

ÚNICAS DE SU ESPECIE CONOCIDAS.

Han obtenido 5 medallas de oro y 4 diplomas de honor.

AUTORIZADO POR LOS GOBIERNOS DE ESPAÑA Y FRANCIA.

SON PURGANTES, DEPURATIVAS, ANTI-BILIOSAS, ANTI-HERPÉTICAS, ANTI-ESCROFULOSAS Y ANTI-SIFILÍTICAS.—DECLARADAS POR LA CIENCIA MÉDICA COMO REGULARIZADORAS DE LAS FUNCIONES DIGESTIVAS Y REGENERADORAS DE TODA LA ECONOMÍA Y ORGANISMO. SON EL MAYOR DEPURATIVO DE LA SANGRE ALTERADA POR LOS HUMORES Ó VIRUS EN GENERAL.

LA SALUD DEL CUERPO INTERIOR Y EXTERIOR.

Al público en general.

Los dueños de algunas otras aguas, con marcada mala fé y gran perjuicio de los consumidores y enfermos, se apropian para las suyas las cualidades exclusivas de éstas, por lo que el público debe estar prevenido y rechazarlas, para no exponerse á perjudicar su salud, obteniendo resultados opuestos á los que se proponga, ó sea á los que se obtienen con las aguas de Carabaña; cuya base, de 100 gramos por litro de Sulfato sódico, como purgante, y sulfuro de sodio, hiposulfito é hidrógeno sulfurado, como depurativas, las constituyen en una joya medicinal de aplicación racional y necesaria en la generalidad de las enfermedades del cuerpo humano; condiciones no reunidas por ninguna otra agua ni producto, hasta el día; y siendo solo las que se llaman ó dicen sus similares simples purgantes irritantes, fijese bien el público en que es firme propósito evitarle perjuicios y confusiones por todos los medios posibles, y consulte sobre ello á los más conocidos Médicos.

EMPLEO DE LAS AGUAS DE CARABAÑA.

Como purgantes, de 120 á 150 gramos de una vez; En los demás casos, unos 30 gramos dos veces al día; Al exterior, en úlceras, herpes, granos ó erupciones de la piel en general, lavárlas repetidas veces, dejándola secarse por sí misma.

Se venden en todas las Farmacias y Droguerías de España y capitales de Europa y América.

Para pedidos, reclamaciones y todo lo concerniente á estas Aguas, dirigirse

R. J. CHÁVARRI, ATOCHA, 87 (Plaza de Anton Martín) MADRID.

ENFERMEDADES DE LA BOCA.

PASTILLAS NIELK

eficaces contra las anginas, croup, rouquera, fetidez del aliento é inflamaciones de la garganta.

Las PASTILLAS NIELK calman la irritación producida por el excesivo uso del tabaco, y son indispensables á las personas que hacen sufrir á su garganta un trabajo fatigoso, especialmente los oradores y cantantes. Para evitar imitaciones y falsificaciones exijase en las cajas el sello de la «Sociedad farmacéutica Española», C. Formiguera y comp., Barcelona; impreso en tinta roja.

Al por menor en las principales farmacias.

LA PREVISION.

SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA
 Á PRIMA FIJA

domiciliada en Barcelona, plaza del duque de Medinaceli, 8.

Capital social 5.000,000 de pesetas

ESTA SOCIEDAD SE DEDICA á constituir capitales para formación de dotes, redención de quintos y otros fines análogos; seguros de cantidades pagaderas al vencimiento del asegurado; constitución de rentas vitalicias inmediatas y diferidas y de ósito devengando intereses.

EL MEJOR RECONSTITUYENTE.

PILDORAS RESTAURADORAS

PREPARADAS POR EL DR. FORMIGUERA

Para la pronta curación de la palidez, inapetencia, esterilidad, dificultad, supresión y demás desarreglos de la menstruación, y en general las enfermedades que dependen del empobrecimiento de sangre. Medicamento indispensable á las personas aquejadas de dolencias crónicas del estómago, para facilitar el desarrollo de las jóvenes y fortificar los temperamentos débiles y linfáticos. Depósito general: Sociedad Farmacéutica Española, G. Formiguera y C.^a, Barcelona. Al por menor en las principales farmacias.

guntas y respuestas contenidas en el veredicto en vez de la narración y calificación de hechos probados, siendo aplicable todo lo demás que respecto de las mismas se dispone en la ley de Enjuiciamiento criminal.

Los magistrados no podrán suspender la deliberación hasta que hayan dictado la sentencia.

Art. 98. Las sentencias, así como los veredictos, se unirán originales á la causa.

Art. 99. Ni los jurados ni el tribunal podrán abstenerse de pronunciar respectivamente veredicto y sentencia, aun cuando las declaraciones del veredicto se refieran á delitos que no fueran de la competencia del tribunal del Jurado.

CAPÍTULO XIV.

De la suspensión del juicio.

Art. 100. Abierto el juicio, continuará durante todas las sesiones consecutivas hasta su terminación.

Art. 101. Son aplicables al juicio ante el tribunal del Jurado las disposiciones contenidas en los artículos 745, 746, 747, 748 y 749 de la ley de Enjuiciamiento criminal. Todas las providencias á que se refieren los artículos citados competarán á los jueces de derecho.

Art. 102. Lo dispuesto en el número 4.º del artículo 746, se entiende en cuanto á los jurados, para el caso en que no basten los dos suplentes para sustituir á los enfermos ó imposibilitados por cualquiera otra causa.

Los suplentes que asistan á los debates sustituirán

por su orden al jurado que enferme ó se imposibilite por cualquiera otra causa.

DISPOSICIONES COMUNES.

Art. 103. Todas las sesiones que se celebren ante la sección de magistrados ó ante el tribunal del Jurado serán públicas.

Esceptúanse las que, á juicio de los jueces de derecho, deban ser secretas por razones de pública moralidad ó por respeto á la persona ofendida ó á su familia.

Las partes podrán hacer concurrir á las sesiones, á su costa, taquígrafos que tengan el correspondiente título, para que anoten las declaraciones, los discursos y las incidencias, sin que en ningún caso adquiera autenticidad oficial la versión de las notas taquígráficas.

El ministro de Gracia y Justicia dictará las disposiciones oportunas para regular, así el nombramiento de taquígrafos titulares adscritos al tribunal, como la tasación de sus honorarios ó dietas.

Art. 104. Las sesiones durarán en cada día el tiempo que al constituirse el tribunal hubiere determinado el presidente, pudiendo prorogarse para la terminación del juicio si fuere conveniente.

Art. 105. El presidente del tribunal tendrá todas las facultades necesarias para conservar ó restablecer el orden de las sesiones, pudiendo corregir en el acto, con multa de 25 á 250 pesetas, las faltas que no constituyan delito ó que no tengan señalada en la ley una corrección especial, y son aplicables además todas las disposiciones consignadas en la ley de Enjuiciamiento